



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

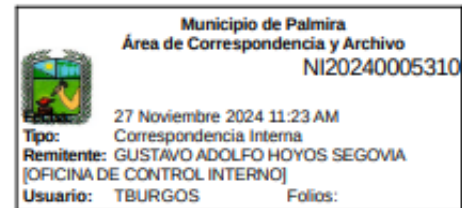
NOTA INTERNA

TRD 2024-260.6.11.30

Palmira, 27 / noviembre / 2024

PARA: **EDWIN REBOLLEDO CAICEDO**
Secretario de Educación
MARIA CAMILA JARAMILLO BENALCAZAR
Subsecretaria de Cobertura Educativa

DE: **GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA**
Jefe de Oficina de Control Interno



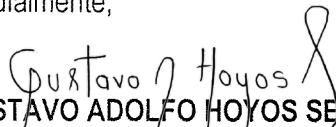
PARA SU INFORMACIÓN	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	☐	FAVOR DAR CONCEPTO	☐
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	☐	ENCARGARSE DEL ASUNTO	☐	FAVOR TRAMITAR	☐
ENTERARSE Y DEVOLVER	☐	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	☐	OTRO	☐

Cordial saludo.

Dando cumplimiento al Programa Anual de Auditorías Internas de la Oficina de Control Interno, me permito enviar informe con los resultados encontrados en el desarrollo de la Auditoria al Programa de Transporte Escolar Vigencia 2024.

Habiéndose surtido el plan de auditoría, el presente informe queda en firme y será publicado en la página web del municipio en cumplimiento de la Ley 1712 de 2015 (Transparencia)

Cordialmente,


GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Tulio Ernesto Burgos Mejía – Profesional Universitario 01
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Jefe Oficina de Control Interno

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



Palmira, 22 / Noviembre / 2024

INFORME DE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2024

ELABORADO POR: ARVEY LOZANO SUELTO
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02

ELABORADO POR: TULIO ERNESTO BURGOS MEJÍA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE.....	2
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
5. EQUIPO AUDITOR	3
6. RIESGOS DE LA AUDITORÍA.....	3
7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	3
7.1 PANORAMA DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR.....	4
7.2 CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS DE LAS RUTAS	5
7.3 DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS	5
7.4 DOCUMENTACIÓN DE LOS CONDUCTORES	5
7.5 DOCUMENTACIÓN DE LAS AUXILIARES DE RUTA	6
7.6 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.....	6
7.7 PAGOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6
7.8 HOJA DE VIDA DE LOS VEHICULOS.....	6
7.9 VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS VEHICULOS.....	6
7.10 RUTEROS.....	7
7.11 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA.....	7
7.12 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN	7
7.13 RIESGOS DEL PROGRAMA	7
8. CONCLUSIONES.....	7
9. RECOMENDACIONES	8



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

1. INTRODUCCIÓN

Por designación de GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA, Jefe de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías Internas vigencia 2024, debidamente aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, se incluye la ejecución de la auditoría al Programa de Transporte Escolar vigencia 2024.

La Administración Municipal identificó la necesidad de disminuir la deserción del sistema escolar, de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en las diferentes instituciones educativas oficiales del territorio, buscando que esta situación se pueda solucionar con la implementación de la modalidad de transporte escolar. En ese sentido, el transporte escolar es una estrategia que permite contribuir a garantizar el acceso y la permanencia de la niñez y la juventud al sistema educativo.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento establecido por el Decreto 648 de 2017 y en desarrollo de su programa anual de auditorías realizó el seguimiento a la gestión adelantada por la Secretaría de Educación en la ejecución contractual suscrita en la vigencia 2023, correspondiente a la prestación del servicio de transporte escolar de las instituciones educativas en el año 2024, verificación de la oportunidad y efectividad de los controles diseñados por la supervisión del contrato MP-3640-2023, en lo referente a niveles de servicio, accidentalidad, entre otros; la atención de PQRSDF, proceso de pagos del servicio de transporte escolar.

2. OBJETIVO

Determinar la legalidad, así como la eficiencia y eficacia, en la etapa de ejecución, como el cumplimiento de la normatividad para la entrega y recibo a satisfacción de la prestación del servicio de transporte escolar para las instituciones educativas públicas del Municipio de Palmira en la vigencia 2024.

3. ALCANCE

La verificación se realizará en el contrato MP-3640-2023 que, se ejecuta en la vigencia 2024, el expediente contractual, los soportes, el cumplimiento normativo de los vehículos de transporte de estudiantes, los controles de supervisión, roles de los rectores de las Instituciones Educativas y, revisión de las PQRSDF en relación con el servicio.



4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Constitución Política de Colombia, Ley 105 de 1993; Ley 115 de 1994; Ley 336 de 1996; Ley 715 de 2001 Ley 769 de 2002; Ley 1383 de 2010; Ley 1530 de 2012, Ley 2033 de 2020; Decreto 1079 de 2015 Ministerio de Transporte; Decreto 431 de 2017 Ministerio de Transporte; Decreto 746 de 2020, Decreto 478 de 2021 Ministerio de Transporte; Circular 13 de 2014 Ministerio de Educación y demás normas complementarias.

5. EQUIPO AUDITOR

Auditor Líder: Arvey Lozano Suelto – Profesional Universitario Grado 02
Auditor: Tulio Ernesto Burgos – Profesional Universitario Grado 01

6. RIESGOS DE LA AUDITORÍA

Riesgos de Auditoría son los que corre el equipo auditor, de no detectar los errores o irregularidades importantes que lo harían modificar su opinión. A continuación, se presenta la matriz de riesgos de la auditoría.

RIESGO	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	TRATAMIENTO
Riesgo Inherente	Errores materiales en la ejecución de la auditoría para los cuales no existen controles	Que no se tengan controles sobre el desarrollo de la auditoría	Media	Alto	1. Reunión de Coordinación. 2. Controlar con un Plan de auditoría y supervisar su ejecución. 3. Conformar equipos de dos (2) auditores para minimizar errores o en su defecto un (1) auditor acompañado de un (1) experto técnico
Riesgo de Control	Errores materiales en la ejecución de la auditoría, aunque tienen controles, no se han detectado	Que no se supervisen las actividades de la auditoría	Medio	Alto	1. Reunión de coordinación 2. Supervisión de las actividades de auditoría.
Riesgo de Detección	Errores no detectados por el auditor al realizar la verificación	Que no se detecten errores en la actividad de auditoría	Medio	Alto	3. Entregar información suficiente al equipo auditor respecto de la revisión que se debe efectuar

7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se realizó la solicitud de información que debía ser cargada en el drive.
- Mediante técnicas como revisión documental y observación se ejecutó la auditoría.
- La dependencia incorporó al drive las evidencias que fueron evaluadas por el equipo auditor.

- Una vez recopilada la información se procedió a la revisión y el análisis.
- Se realizaron visitas de campo en instituciones educativas al momento de la llegada y de salida de estudiantes. Las observaciones y entrevistas con directivos docentes y estudiantes se realizaron en I.E. Del Valle; I.E. Cárdenas Centro; I.E. Monseñor José Manuel Salcedo; Jorge Eliécer Gaitán.

7.1 PANORAMA DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR

La Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría de Cobertura Educativa dentro de su estrategia de Permanencia Escolar que tiene como propósito garantizar que los estudiantes avancen, permanezcan en el sistema educativo

Desde enero de 2024 se inició la ejecución del contrato por al servicio de transporte escolar con un total de 61 rutas que se han venido cumpliendo hasta la fecha del alcance de la auditoría en el mes de septiembre.

Tabla 1. Estudiantes atendidos en septiembre 2024

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO>>>CUPOS ESTRATEGIAS>>	CUPOS	ASIGNADOS	PENDIENTE POR ASIGNAR
INSTITUCION EDUCATIVA SEMILLA DE LA ESPERANZA	282	228	54
INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES	447	411	36
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA	261	230	31
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO	416	391	25
INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO	194	173	21
INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR	159	143	16
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA	111	95	16
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA	66	52	14
INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CALDERON DE LASSO	70	59	11
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE	10	0	10
INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO	511	503	8
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA	220	212	8
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER	3	0	3
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II	3	0	3



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE	19	17	2
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA	4	3	1
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	20	19	1
INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA	0	0	0
INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS CENTRO	9	9	0
INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO	0	0	0
INSTITUCION EDUCATIVA PAULO VI	0	0	0
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA	0	0	0
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	0	0	0
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS	0	0	0
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	0	0	0
INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO	0	0	0
Total general	2805	2545	260

Fuente: Elaboración con información de la Secretaría (septiembre, 2024)

Según la tabla 1, a septiembre de 2024 se atendieron 2.545 estudiantes priorizados en el programa.

7.2 CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS DE LAS RUTAS

Mediante la evaluación de los informes de supervisión se identificó que recorridos desde la zona rural del municipio hasta las instituciones educativas oficiales en el periodo Enero-Septiembre de 2024, se cumplieron en los horarios señalados por parte de la secretaría de educación.

7.3 DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Se pudo verificar que los documentos relativos a los vehículos como tarjetas de operación, seguros, revisión técnicomecanica y de gases obligatoria y revisión diaria antes del inicio de la operación. Fue verificada la documentación entre los meses de enero a septiembre.

7.4 DOCUMENTACIÓN DE LOS CONDUCTORES

En la verificación la documentación de los conductores se pudo establecer que tanto la licencia de conducción, cursos de primeros auxilios, como los documentos de antecedentes disciplinarios, penales, fiscales y los correspondientes a REDAM, delitos sexuales y medidas correctivas, fueron aportadas por los conductores.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



7.5 DOCUMENTACIÓN DE LAS AUXILIARES DE RUTA

Se revisó la documentación de las señoras auxiliares de ruta y se pudo establecer que tanto la licencia de conducción, cursos de primeros auxilios, como los documentos de antecedentes disciplinarios, penales, fiscales y los correspondientes a REDAM, delitos sexuales y medidas correctivas, fueron aportadas por los conductores; exceptuando, el periodo enero febrero de 2024 y que tres de los documentos dos de medidas correctivas y una de antecedentes disciplinarios fueron reportadas como "En trámite" y "N/A". Oportunidad de mejora.

7.6 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

En el examen de la documentación se evidenció que se realizó la revisión de los vehículos previamente, al inicio de la operación, se capacitó a los conductores de acuerdo con el Plan Estratégico de Seguridad Vial. En el periodo enero a septiembre de 2024 no se reportaron siniestros viales que involucraran actores afectados.

7.7 PAGOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En el periodo enero a septiembre de 2024, el contratista aportó las planillas de pagos de las cotizaciones al sistema de seguridad social y riesgos laborales y parafiscales pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social y de los conductores necesarios en cumplimiento de las normas legales vigentes; las cuales, se evidenciaron pagadas.

7.8 HOJA DE VIDA DE LOS VEHICULOS

Al evaluar las evidencias, se constató que la totalidad de los vehículos contaba con su hoja de vida en la cual, se registraron tarjeta de operación, SOAT, Revisión Técnicomecánica y de Gases Obligatoria; el estudio técnico a guarismos de improntas de la SIJIN Automotores, Seguros de RCC y RCE.

7.9 VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS VEHICULOS

Se evidenció que el operador de Programa de Transporte Escolar, realizó la verificación diaria del estado de los vehículos, en el periodo enero a septiembre, antes del inicio de la prestación de cada servicio o ruta. De igual manera, la supervisión del contrato también realizó verificaciones puntuales y selectivas sobre el estado de los vehículos.

7.10 RUTEROS

El equipo auditor, verificó que se registró en el periodo enero a septiembre de 2023, ruteros con el número de estudiantes que fueron transportados, los horarios de prestación del servicio, los cuales fueron firmados por los responsables.

7.11 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA

En el periodo enero a septiembre de 2024, se constató que, al menos, el 10% de las personas vinculadas como colaboradores correspondían a personas con vulnerabilidad socioeconómica.

7.12 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

Se evidenciaron seguimientos mensuales en la ejecución y los informes de supervisión desde enero-febrero a septiembre de 2024. La base para los informes de supervisión, está debidamente soportada con evidencias que reposan en el repositorio drive de la Secretaría de Educación y que fueron examinados por el equipo auditor.

7.13 RIESGOS DEL PROGRAMA

La auditoría no evidenció materializaciones de los riesgos del Programa de Transporte Escolar.

8. CONCLUSIONES

Se logró el objetivo de evaluar Programa de Transporte Escolar en el periodo enero a septiembre de 2024 y se obtuvieron las siguientes conclusiones:

8.1 Los controles desarrollados y aplicados por la Subsecretaría de Cobertura Educativa fueron efectivos y garantizaron la prestación adecuada del servicio de transporte escolar en el periodo auditado.

8.2 La estrategia de permanencia escolar a través del Programa de transporte escolar.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

9. RECOMENDACIONES

La auditoría recomienda:

9.1 Se recomienda que antes de iniciar la operación del Programa de Transporte Escolar se revise la documentación aportada por conductores y auxiliares de transporte escolar para garantizar la idoneidad de quienes van a estar en contacto con niños, niñas y adolescentes.


ARVEY LOZANO SUELTO
Profesional Universitario Grado 02


TULIO ERNESTO BURGOS MEJÍA
Profesional Universitario Grado 01


GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Arvey Lozano Suelto – Profesional Universitario Grado 02
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Jefe de Oficina de Control Interno
Aprobó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Jefe de Oficina de Control Interno

